

Anule su condena por posesión de drogas después de State vs. Blake

(Vacate drug possession convictions after State v. Blake)

Author

Northwest Justice Project

Last Review Date

March 28, 2025

State vs. Blake es una decisión de la Corte Suprema del estado de Washington de 2021 que dice que la ley estatal de posesión de drogas es inconstitucional.

Si usted fue condenado de posesión de drogas el 25 de febrero de 2021 o antes, puede hacer que esas condenas se limpian (sean "anuladas") y se quiten de sus antecedentes penales. También puede obtener un reembolso de los costos que pagó relacionados a esos casos, incluidas las obligaciones financieras legales (LFO).

1. Datos claves

Anule sus condenas por posesión de drogas

Debido a la decisión de State vs. Blake, se puede anular cualquier condena por un delito mayor de posesión de drogas en el estado de Washington entre 1971 y el 25 de febrero de 2021. Anular una condena la quita de sus antecedentes penales. Esto significa que la condena será tratada como si nunca hubiera ocurrido.

■ La ley que el tribunal declaró inconstitucional es "Posesión ilegal de una sustancia regulada" o "VUCSA – posesión" (ley RCW 69.50.4013

y versiones anteriores de esa ley).

También es posible que pueda anular las condenas por delitos menores de posesión de drogas y obtener reembolsos de las obligaciones financieras legales (LFO) de los tribunales de distrito o municipales. Lea la **Guía de Elegibilidad para Blake** (<https://civilsurvival.org/es/guias/guia-para-determinar-la-elegibilidad-segun-el-caso-blake/>) de **Civil Survival**. Incluye una lista del tipo de condenas que ahora pueden anularse por el caso Blake.

Si no recuerda los detalles de su condena o condenas, **Civil Survival** puede facilitarle una copia gratuita de sus **antecedentes penales** (<https://civilsurvival.org/es/solicite-su-informe-de-antecedentes-penales/>).

Inmigrantes: Si no nació en Estados Unidos, **no intente este proceso por su cuenta**. Obtenga ayuda legal y asegúrese de que su abogado esté al tanto de las consecuencias de inmigración diciéndole que deben comunicarse con la Asociación de Defensores de Washington para obtener asistencia en casos de inmigración (<https://defensenet.org/case-support/wda-immigration-project/wdaip-case-assistance/>).

Actualmente encarcelado o en custodia comunitaria: Las personas con condenas inconstitucionales por posesión de drogas que están encarceladas o en custodia comunitaria por delitos mayores de posesión de drogas están siendo sentenciadas de nuevo o su supervisión está siendo acortada. Si un amigo o un ser querido se encuentra en esta situación y no ha tenido noticias de un abogado respecto al proceso para una nueva sentencia, esa persona debería llamar a la **Oficina de Defensa Pública del estado de Washington** al 800-414-6064, ext. 218.

Pida el reembolso de sus obligaciones financieras legales (LFO)

Si fue condenado **solo** de posesión simple de drogas, tiene derecho a un reembolso de todas las obligaciones financieras legales (LFO) que pagó en ese caso.

Después de obtener la anulación de su condena, puede aplicar en la Oficina de Reembolsos por Blake de los Tribunales de Washington (<https://refund.courts.wa.gov/>) para obtener su reembolso.

Si fue condenado al mismo tiempo por posesión de drogas y otros delitos, su derecho al reembolso de obligaciones financieras legales es menos claro. Depende de cuáles sean esos otros delitos. Obtenga ayuda legal si esta es su situación.

Es posible que tenga que tomar alguna acción para obtener un reembolso completo:

- **Si pagó obligaciones financieras legales a una agencia de cobranza u otra compañía privada** por su condena de posesión de drogas, y no directamente al juzgado, es posible que necesite un abogado que le ayude a obtener un reembolso completo. Estos costos se llaman “gastos de terceros” de Blake.
- **Si recibe SSI u otro tipo de beneficios públicos**, asegúrese de informar de cualquier reembolso de obligaciones financieras legales a la agencia de beneficios. Es posible que tenga que gastarse el reembolso rápidamente para evitar problemas de elegibilidad. Aprenda cómo proteger sus beneficios en esta situación con Civil Survival. (<https://civilsurvival.org/es/guias/cheque-de-reembolso-de-blake-y-beneficios-de-la-seguridad-social/>)
- **Si debe más de \$100 en manutención de niños impagos** al otro parente, la División de Manutención de Niños (DCS) del estado de Washington se quedará con hasta la mitad de su reembolso por Blake (<https://www.dshs.wa.gov/esa/division-child-support/blake-refunds>) si es más de \$50. Si esto le causaría apuros económicos, llame para discutir sus opciones con el encargado de su caso de manutención de niños, al 1-800-442-KIDS (5437).

Reembolso de los costos de supervisión

Una vez anulado su caso, también tiene derecho al reembolso de todos los costos de supervisión que haya pagado al Departamento Correccional (DOC). El DOC está enviando automáticamente esos reembolsos en orden cronológico. Para asegurarse de recibir su reembolso de los costos de supervisión (COS), mantenga al día su dirección postal en el DOC (<https://www.doc.wa.gov/corrections/justice/resentencing/blake-refunds.htm>).

Beneficios para Veteranos

Si usted perdió beneficios para veteranos debido a una condena inconstitucional por posesión de drogas, obtenga ayuda legal. Quizás pueda recuperar el valor de los beneficios del VA que perdió.

2. Videos

La Guía de State vs. Blake para los encarcelados (PDF) (https://drive.google.com/file/d/10jpWJp1rJLW2_KZXazBLpeRm0bRV-30i/view?pli=1) y los videos que aparecen a continuación están disponibles en las tabletas de las instalaciones del DOC. Esta serie de videos está dirigida a las personas que están encarceladas actualmente, pero gran parte de la información se aplica a todos.

1. ¿Qué es State vs. Blake para los encarcelados? (https://youtu.be/Mwt7nE0__Y8)
2. ¿Tengo una condena tipo Blake? (<https://youtu.be/cgjNoJDrsew>)
3. Blake: ¿Y si no soy ciudadano de Estados Unidos? (<https://youtu.be/JYiQ0EqiTic>)
4. Tengo una condena tipo Blake. ¿Y ahora qué? (<https://youtu.be/l7FTg0PhvOY>)
5. ¿Qué es la Oficina de Reembolsos por Blake? (<https://youtu.be/Z4kcOv3OcpM>)
6. ¿Puedo obtener un reembolso de otro dinero que pagué? (<https://youtu.be/awD8CF8nnBU>)
7. Blake: ¿Hay algo más que debería hacer? (<https://youtu.be/4VwsAQZ89vE>)

Conversación sobre Blake

Living with Conviction organizó una conversación virtual sobre lo que el caso State vs. Blake significa para las personas con condenas por posesión de drogas (<https://youtu.be/50IYNe21d34?si=nlhQttYv6-T6eD3L>) que se remontan a 1971. Aprenda cómo obtener que se limpien ("anulen") esas condenas, ¡y podría ser elegible para el reembolso del dinero que pagó!

3. ¿Quién puede ayudar?

Para condenas en los condados de King, Pierce, Snohomish, Cowlitz o Asotin

No presente una petición Blake sin un abogado en estos condados. ¡Hay una manera más fácil!

Living with Conviction (<https://livingwithconviction.org/blake-1>) le ayudará gratis a navegar este proceso. Llame al 206-307-3028 o envíe un correo electrónico a info@LivingwithConviction.org

(<mailto:info@LivingwithConviction.org?subject=Blake%20help%20%26body=Necesito%20ayuda%20para%20mi%20caso%20de%20State%20vs%20Blake>)

O puede ponerse en contacto con el abogado de oficio o el fiscal del condado donde fue condenado:

- **King.** Visite el [Departamento de Defensa Pública del Condado de King](https://kingcounty.gov/depts/public-defense/Blake-information.aspx) (<https://kingcounty.gov/depts/public-defense/Blake-information.aspx>) y llene el formulario de evaluación inicial.
- **Pierce.** Visite el [Departamento de Abogados Asignados del condado de Pierce](https://www.piercecountywa.gov/7202/Do-you-have-a-Pierce-County-UPCS-convict) (<https://www.piercecountywa.gov/7202/Do-you-have-a-Pierce-County-UPCS-convict>) y llene el formulario de evaluación inicial o envíeles un correo electrónico.
- **Snohomish.** Visite la [Asociación de Defensores Públicos del Condado de Snohomish](https://www.snocopda.org/blake/) (<https://www.snocopda.org/blake/>) y llene el formulario de evaluación inicial.
- **Cowlitz.** Comuníquese con la [Oficina de Defensa Pública de Cowlitz](https://www.co.cowlitz.wa.us/2498/Office-of-Public-Defense) (<https://www.co.cowlitz.wa.us/2498/Office-of-Public-Defense>) al 360-578-7430.
- **Asotin.** Llene el [formulario de State vs. Blake](https://www.asotincountywa.gov/403/State-v-Blake) (<https://www.asotincountywa.gov/403/State-v-Blake>) en la página web del Secretario del Condado de Asotin.

Puede ser que se demoren en atender su caso, pero ellos anularán su condena por usted si es elegible para el recurso correctivo de Blake. **No** es necesario ser una persona de bajos ingresos para calificar para esta ayuda gratuita.

Para todos los demás condados

En casos sencillos, puede anular su condena por su cuenta, sin un abogado. Pero podría necesitar ayuda para saber si su caso es sencillo.

Si es alguien de bajos ingresos, puede aplicar para obtener ayuda legal gratuita del defensor público en el condado de su condena.

La Oficina de Defensa Pública del estado de Washington

(<http://opd.wa.gov/find-legal-help-and-information/vacate-drug-possession-convictions-state-v-blake>)(OPD) tiene información sobre el recurso correctivo de Blake. Puede comunicarse con la OPD al 1-800-414- 6064, ext. 218.

Las siguientes organizaciones de asistencia legal civil también ofrecen asistencia gratuita para Blake a todos, independientemente de su situación económica.

- **Living with Conviction:** Llame al 206-307-3028 o envíe un correo electrónico a info@LivingwithConviction.org (<mailto:info@LivingwithConviction.org?subject=Blake%20help%20%26body=Necesito%20ay>)
- **The Way to Justice:** Llame al 509-822-7514 o envíe un correo electrónico a contactus@thewaytojustice.com (<mailto:contactus@thewaytojustice.com>)
- **Proyecto de Justicia del Noroeste:** Aplique por internet (https://njpoi.legalserver.org/modules/matter/extern_intake.php?pid=129&h=daa817&) o llame a CLEAR al 1-888-201-1014, de lunes a viernes de 9:15 a. m. hasta las 12:15 p. m. Esta línea a menudo está ocupada. ¡Siga intentando!
- **Las personas de 60 años de edad o más** también pueden llamar a CLEAR*Sr al 1-888-387-7111.
- **Las personas sordas o con problemas para oír** pueden llamar a cualquiera de estos números por el servicio de repetición de su opción.

Comuníquese con el **Proyecto de Justicia del Noroeste** para ayuda con Blake si ya no está encarcelado o en custodia comunitaria.

CLEAR ofrece intérpretes gratuitos cuando sea necesario.

Equipo de anulación administrativa

A partir de la primavera de 2025, un equipo de la Oficina Administrativa de los Tribunales (AOC) está trabajando con algunos tribunales de distrito y municipales para anular automáticamente las condenas inconstitucionales por posesión de drogas sin que usted tenga que hacer nada. Este equipo apenas está empezando. Los tribunales con los que este equipo está trabajando están

enviendo un aviso de audiencia invitándole a asistir a la audiencia en persona o de manera virtual, pero usted no está obligado a asistir. En esas audiencias, el juez está firmando muchas órdenes anulando condenas inconstitucionales.

Después de la audiencia, la oficina de la secretaría está enviando por correo postal copias de las órdenes, junto con información sobre lo que significa la orden de anulación y los próximos pasos.

4. Autoayuda

Para anular su condena, usted o su abogado tienen que presentar una solicitud por escrito al juzgado del condado donde fue condenado. Esa solicitud escrita se llama una “petición”. Cada condado tramita las peticiones de Blake de forma diferente.

**Para los condados de King, Pierce, Snohomish, Cowlitz y Asotin,
no haga esto por su cuenta. ¡Hay una manera más fácil!**

Los formularios y las instrucciones paso por paso son para anular las condenas del **Tribunal Superior**. Todavía no tenemos formularios o instrucciones para las condenas de tribunales municipales o de distrito.

Si usted fue condenado de **otros delitos al mismo tiempo** que por posesión de drogas, su caso es más complicado. Trate de obtener ayuda legal.

Si su condena por posesión de drogas es reciente y usted **se declaró culpable para evitar un cargo más grave**, existe una pequeña posibilidad de que el fiscal le vuelva a acusar bajo ese cargo más grave. Trate de obtener ayuda legal.

¿Quiere ayuda? Living with Conviction (<https://livingwithconviction.org/blake-1>) le ayudará gratis a navegar este proceso. Llame al 206-307-3028 o envíe un correo electrónico a info@LivingwithConviction.org
(mailto:info@LivingwithConviction.org?subject=Blake%20help%20%26body=Necesito%20ayuda%20para%20anular%20mi%20condena%20por%20posesion%20de%20drogas%)

5. Antes de presentar la petición

Si su caso es apto para la autoayuda, tendrá que reunir información antes de seguir nuestras instrucciones paso por paso.

1. **Encuentre su(s) número(s) de caso(s).** A todos los casos judiciales se les asigna un número de caso (también llamado número de “causa”). Antes de poder anular una condena, necesita averiguar cuál es su número de caso. Para encontrar su número de caso en línea, busque por su nombre en la Búsqueda de Personas (<https://dw.courts.wa.gov/>) o en el Portal Odyssey (<https://odysseyportal.courts.wa.gov/odyportal>) de los Tribunales del estado de Washington. (Esta búsqueda no funciona para los casos de los condados de King o Pierce).

Esto puede ser complicado. Si tiene problemas con la búsqueda en línea, intente llamar a la Oficina de la Secretaría del Tribunal Superior (https://www.courts.wa.gov/court_dir/?fa=court_dir.county) en el condado donde fue condenado. Ellos pueden buscar su nombre y decirle su número de caso.

Si llama a la Secretaría del juzgado, pídale también una copia no certificada de su **Sentencia y Condena y del Resumen Contable de sus obligaciones financieras legales (LFO)**. (Ver paso 2).

2. **Reúna sus documentos.** Una vez que tenga su número o números de casos, puede obtener una copia de la **Sentencia y Condena (J&S)** de cada caso. Este es el documento judicial que contiene los delitos de los que fue condenado y la sentencia que el juez ordenó. También contiene la cantidad

de Obligaciones Financieras Legales impuestas y su firma. No necesita una copia certificada de su Sentencia y Condena. Solo obtenga una copia regular.

Si ha pagado alguna Obligación Financiera Legal, también puede obtener una copia de su **Resumen Contable de Obligaciones Financieras Legales (LFO)**. Este resumen muestra cuánto ha pagado, incluidos los intereses. (A veces se le llama “historial financiero del caso”, no un resumen). Usted puede pedir que se le reembolse este dinero cuando se anule su condena. Si usted fue condenado de otro delito en el mismo caso, podría no calificar para un reembolso.

Pida en la oficina de la Secretaría del Tribunal Superior (https://www.courts.wa.gov/court_dir/?fa=court_dir.county) su Sentencia y Condena (J&S) y el Resumen Contable de sus obligaciones financieras legales (LFO). Puede hacer esto en persona, por teléfono o por correo. Esto puede tomar varias semanas. Se le cobrará por las copias de la Sentencia y Condena (J&S). El Resumen Contable de sus obligaciones financieras legales (LFO) debería ser gratuito.

6. Paso por paso

Si su caso es apto para la autoayuda, y usted ha reunido sus documentos, siga estos pasos para anular su condena por su cuenta, sin un abogado.

1. **Llene los formularios.** Puede llenar los formularios en línea (<https://walawhelp.documate.org/start/playground2/Blake%20Vacate%20Forms>) o imprimirllos y llenarlos a mano.

2. **Comuníquese con la oficina de la fiscalía** (<https://waprosecutors.org/prosecutordirectory/>).

Antes de presentar sus papeles en el juzgado o de programar una audiencia judicial, debería ponerse en contacto con la oficina de la fiscalía involucrada

en su caso para ver si estarían de acuerdo. Esto tomará algún tiempo. Cuando llame, puede decir:

Estoy presentando una petición para anular mi condena por posesión de drogas en base al caso de State vs. Blake. ¿Quién es el fiscal en su oficina que se encarga de los casos Blake? ¿Cuál es la mejor manera de enviarle la documentación? ¿Siempre es necesaria una audiencia?

Escriba el nombre del fiscal, luego envíe a esa persona una copia de su Petición (con todos los anexos, si los hay) y una Orden propuesta. Espere unos días y luego llame a ese fiscal para preguntarle si estaría de acuerdo en firmar una orden que anule su condena.

El fiscal podría estar de acuerdo en anular su condena pero podría querer preparar y presentar su propia orden. Puede que eso esté bien, pero debe leer la orden propuesta por el fiscal cuidadosamente. Asegúrese de que dice que su condena está siendo anulada porque es **inconstitucional y nula**.

También, pida que la orden incluya la **cantidad específica de obligaciones financieras legales (LFO)** que usted pagó por este caso. Algunos tribunales no incluyen la cantidad, solo que recibirá un reembolso. Si usted debe obligaciones financieras legales por otros casos en el mismo condado, podrían aplicar su reembolso a esos otros casos, pero se supone que no deben hacer esto. De lo contrario, usted debería recibir el reembolso.

Si no está de acuerdo con todo lo que dice la orden propuesta por el fiscal, ¡**no tiene obligación de firmarla!** Puede programar una audiencia y pedir al juez que firme la orden propuesta por usted en vez de la del fiscal. Tiene que seguir las reglas del tribunal y notificar debidamente de la audiencia al fiscal. Trate de obtener ayuda legal si usted y el fiscal no están de acuerdo en la orden.

Usted tiene el **derecho** de presentar su petición y obtener una decisión de un juez.

Si el fiscal dice que su caso **no es elegible** para una anulación de Blake, debería tratar de obtener ayuda legal.

Si es persona de bajos ingresos, también puede pedir al juez que le asigne un abogado que le represente a costo público. Si el juez rehúsa asignarle un abogado, comuníquese con la oficina de su defensor público local (<https://opd.wa.gov/public-defender-offices>).

3. **Haga 3 copias de los formularios que llenó** (excepto el Comprobante de Notificación del proceso).
4. **Llame o vaya a la Oficina de la Secretaría del Tribunal Superior** (https://www.courts.wa.gov/court_dir/?fa=court_dir.county).

Dígale al funcionario de la secretaría que va a presentar una petición para anular su condena por posesión de drogas debido al caso de State vs. Blake. Si es necesario una audiencia, dígale al funcionario que quiere programar una audiencia para su petición dentro de 3 o 4 semanas.

Pregunte al funcionario:

- ¿Para qué día y hora puedo programar una audiencia para mi petición de anulación por el caso Blake?
- ¿En qué agenda o calendario de casos se incluirá la petición?
- ¿En qué sala será la audiencia? (Esto puede asignarse el día de la audiencia).
- ¿Existe la opción de comparecer de manera virtual? (Teléfono o video).
- ¿Tienen algún formulario local que tengo que usar para programar una audiencia?

Si el funcionario de la secretaría le dice que tiene que usar el formulario local de ellos, pregúntele dónde puede conseguir ese formulario. De lo contrario, puede usar el formulario de **Aviso de Audiencia** proporcionado por nosotros. Escriba en el formulario los detalles de la audiencia que le dio

el funcionario.

En algunos condados el juez puede decidir sobre estas peticiones **sin una audiencia**. Si el funcionario le dice que no necesita una audiencia, pregunte cuándo puede esperar recibir una decisión. Igual tiene que seguir todos los pasos que se indican a continuación (excepto prepararse para la audiencia y asistir a ella).

El funcionario de la secretaría **no** debería cobrarle nada por presentar esta petición.

5. Presente y registre los originales en la oficina de la secretaría del Tribunal Superior.

Para presentar papeles en el tribunal en persona:

- Lleve los originales y las copias a la oficina de la secretaría
- Entregue al funcionario su juego de originales para registrarlos
- Pida al funcionario de la secretaría que timbre sus copias para mostrar la fecha en que usted presentó y registró los originales, O bien timbre las copias usted mismo
- Quédese con las copias que el funcionario timbre. El funcionario se queda con los originales

Para presentar y registrar papeles en el tribunal por correo: envíe por correo a la oficina de la secretaría del tribunal sus originales más un juego de copias junto con un sobre de retorno con franqueo pagado dirigido a usted.

6. Entregue o envíe por correo ‘copias de cortesía’ al juez si las reglas locales lo requieren. Pregúntele al funcionario en secretaría dónde entregar las copias de cortesía para el juez. (*Omita este paso si las reglas locales no lo requieren*).

7. Entregue o envíe por correo una copia a la oficina de la fiscalía de inmediato. La mayoría de los condados requieren que la notificación se

haga al menos 14 días antes de la audiencia. Pregunte al funcionario de la secretaría si el plazo es diferente en su condado.

Puede hacer la notificación del proceso al fiscal por entrega en mano o por correo postal regular.

Entrega en mano significa entregar una copia a alguien que trabaje en la oficina de la fiscalía. Pídale que timbre la fecha en su copia de los mismos papeles. Dígales que programó una audiencia, y que deben entregar sus papeles a un fiscal de inmediato.

Correo: Si está enviándolos por correo, tiene que poner sus papeles en el correo **más de tres días antes de que venza el plazo**.

- Cuando haga el cálculo, no cuente el día de envío, los fines de semana ni los días festivos judiciales (ejemplo: si envía algo por correo un lunes, eso cuenta como notificado el jueves)
- Si el tercer día es un fin de semana o un día festivo, no cuenta como "notificado" hasta el siguiente día judicial

Si envía sus documentos por correo regular de primera clase, puede enviar una copia extra por correo certificado, con confirmación de entrega, para tener una prueba adicional del envío. Puede engrapar la tarjeta verde de acuse recibo al formulario del Comprobante de Envío por Correo o Entrega en Mano. (Esto no es obligatorio).

8. Presente y registre en el tribunal su Comprobante de Envío por Correo o Entrega en Mano. Tan pronto como haya enviado por correo o entregado los documentos al fiscal, llene y firme el formulario del Comprobante de Envío por Correo o Entrega en Mano. Luego:

- Haga 3 copias
- Lleve los originales y las copias a la oficina de la secretaría del tribunal
- Entregue el original al funcionario para que lo registre
- Pida al funcionario que timbre en sus copias la fecha en que usted presentó el original
- Lleve sus copias a la audiencia.

9. Prepárese para la audiencia judicial. Antes de la audiencia, escriba un **breve resumen** de lo que quiere que el juez sepa. Cuando el juez le pida que hable, diga algo como lo siguiente:

- Mi nombre es _____. Gracias por permitir que se me escuche. Estoy presentando una petición para anular mi condena por posesión de drogas basada en el caso *State vs. Blake* que fue decidido en 2021.
 - Fui condenado por posesión de drogas bajo la ley RCW 69.50.4013 o bajo una ley anterior de posesión simple de drogas.
 - Le entregué una copia de mi orden propuesta a la fiscalía. ¿Puedo entregársela a usted ahora?
10. **Vaya a su audiencia.** Lea el próximo capítulo para saber qué llevar y hacer en la audiencia.
11. **Obtenga copias certificadas de la Orden firmada en la secretaría judicial.** Cuando la orden esté disponible, vaya a la oficina de la secretaría judicial y pida al menos **2 copias certificadas** de las órdenes firmadas. El funcionario le cobrará por las copias.
Guarde una copia certificada de su orden en caso de que alguien, como un posible empleador, obtenga información negativa de alguna otra fuente.
12. **Aplique para su reembolso de obligaciones legales financieras (LFO), si corresponde.** Después de obtener la orden de anulación, si el juez decidió que es elegible para un reembolso de las obligaciones financieras legales, tiene que aplicar en la Oficina de Reembolsos por Blake de los Tribunales de Washington (<https://refund.courts.wa.gov/>) para obtener su pago. Si tiene problemas con la Oficina de Reembolsos, obtenga ayuda legal.
13. Despues de la audiencia, verifique en la Patrulla Estatal de Washington (WSP) y en otras agencias.

7. Audiencia judicial

Lleve sus copias de los documentos que la oficina de la secretaría y la fiscalía timbraron con la fecha. Lleve también las copias extras de su **Comprobante de Envío por Correo o Entrega en Mano y Orden de Anulación**.

Si tiene niños, trate de encontrar a alguien que los cuide mientras asiste al procedimiento suplementario. El juez probablemente no los dejará sentarse en la sala del juzgado.

No lleve un arma, o algo que pueda confundirse con un arma (como una navaja), al juzgado.

Trate de llegar a la sala del juzgado al menos 15 minutos antes de la hora a la que le citaron. Dese tiempo para encontrar estacionamiento, o la parada correcta del transporte público, o para esperar en fila para entrar al juzgado.

Si su audiencia es en línea, siga estos consejos para las audiencias por teléfono y por video.

Cuando llegue a la sala del juzgado:

- Repórtese con el asistente del juez en la sala del juzgado. Por lo general, están sentados en un escritorio cerca del juez. **Dígale su nombre al asistente del juez porque necesitan saber que usted está presente.**
- Ubique al fiscal y preséntese. Repase con ellos cualquier detalle de último minuto antes de la audiencia, como una orden acordada.
- Cuando el juez anuncie su caso, diríjase a la mesa o al estrado para abogados frente al juez. Espere a que le digan que es su turno de hablar. Guíese por su resumen.
- Durante la audiencia, hable solo al juez. Hable solo cuando sea su turno. **No interrumpa** al juez ni hable al fiscal, aunque ellos le interrumpan o le hablen a usted.
- Sea cortés, razonable y mantenga la calma. Si está confundido o no entiende algo, dígaselo cortésmente al juez y pida una aclaración. Si el juez le hace alguna pregunta, responda lo mejor que pueda. Si no sabe la respuesta a la pregunta del juez, no adivine. Dígale al juez que no sabe la respuesta. Si necesita tiempo para pensar, simplemente dígale al juez que necesita un momento. Tómese su tiempo.
- Si el juez está de acuerdo con usted y firma su orden, pregúntele al juez o al asistente del juez cuándo estará disponible la orden en la oficina de la secretaría.

8. Verificación

Verifique en la Patrulla Estatal de Washington y otras agencias

Como un mes después de que el juez firme su orden de anulación, llame a la Patrulla Estatal de Washington (WSP) al (360) 534-2000. Pregunte a la WSP si recibieron su orden de anulación del juzgado y si la están procesando. (El funcionario del tribunal debería haberla enviado). Si aún no la reciben, llame a la secretaría del tribunal y pídaleles que envíen una copia a la WSP.

Unos 3 meses después de haber llamado a la WSP para asegurarse de que recibieron su orden de anulación, debería revisar si sus antecedentes penales en la WSP se han actualizado y están correctos. Haga esto ordenando una nueva copia oficial y/o no oficial de su informe de antecedentes penales.

Es posible que la información de sus antecedentes penales aparezca en **otras bases de datos**. Comuníquese con el FBI, las autoridades del orden público locales, el Departamento Correccional, el Departamento de Licencias y otras agencias para pedirles que quiten sus registros sobre esta información de la difusión pública. Puede que tenga que enviarles una copia certificada de la orden de anulación.

Una **compañía privada de datos** puede tener su historial de condenas. Pida a las agencias que le digan a cualquier compañía privada que haya obtenido el registro de ellas en el pasado que actualicen sus registros y dejen de difundirlo debido a la orden de anulación. Puede que tenga que enviarles una copia certificada de su orden.

Procure quedarse con al menos 1 copia certificada de su orden por si alguien, como un posible empleador, obtiene información negativa de alguna otra fuente.

9. Forms

Form attached:

Blake Motion to Vacate Drug Possession Conviction and Refund Paid LFOs Amounts (Blake 001 (Superior Court))

Form attached:

Order on Blake Motion to Vacate Drug Possession Conviction and Refund Paid LFO Amounts (Blake 007 (Superior Court - Full))

Form attached:

Aviso de audiencia (NJP General 008 ES)

Form attached:

Comprobante de Envío por correo o Entrega en mano (NJP General 002 ES)

Siga las reglas generales para formatear y llenar documentos judiciales.

Todos los documentos que presente y registre en juzgados pueden permanecer públicos.

Consejos para llenar la Petición de Blake para anular una condena por posesión de drogas y reembolsar las cantidades pagadas por obligaciones financieras legales (LFO) (NJP Criminal 450)

Llene el formulario de la **Petición** para explicar lo que quiere que haga el juez y por qué debería hacerlo.

Si obtuvo un Resumen Contable de las obligaciones financieras legales, adjúntelo a su Petición.

Consejos para llenar la Orden sobre la Petición de Blake para anular una condena por posesión de drogas y reembolsar las cantidades pagadas por obligaciones financieras legales (LFO) (Blake 007)

Llene el formulario de la **orden** de la manera que usted quiere que el juez la firme. Esta es una **orden propuesta** que usted le pedirá al juez que firme en la audiencia. Si no está seguro sobre algo en la Orden, déjelo en blanco para que el juez lo complete.

Consejos para llenar el Aviso de Audiencia (NJP General 008)

Llene el **Aviso de Audiencia** con los detalles que le dieron en la secretaría judicial. Puede tratar de obtener esa información por teléfono o en persona cuando presente sus papeles en el juzgado. Cuando elija una fecha, déjese suficiente tiempo para poder notificar del proceso a la otra parte.

Muchos condados requieren que use el formulario de ellos.

Pregunte al funcionario de la secretaría judicial si usan un formulario especial de Aviso de Audiencia. Si no, use el nuestro.

Consejos para llenar el Comprobante de Envío por Correo o Entrega en Mano (NJP General 002)

Llene este formulario después de notificar a la otra parte. Lo tiene que firmar quien haya notificado del proceso a la otra parte. Siga las reglas para hacer la notificación procesal de documentos una vez iniciado un caso.

Compruebe que su notificador llenó la fecha de notificación, a quién se entregaron los documentos y cómo se entregaron. También asegúrese de que el formulario indique todos los documentos que fueron entregados. Si su notificador no incluye algún formulario, usted no tendrá prueba de que se entregó.

WashingtonLawHelp.org gives general information. It is not legal advice.
Find organizations that provide free legal help on our [Get legal help](#) page.

Anule su condena por posesión de drogas después de State vs.
Blake

Superior Court of Washington, County of _____

State of Washington, Plaintiff,	No. _____
vs.	Blake Motion to Vacate Drug Possession Conviction and Refund Paid LFOs Amounts (MT)
Defendant	DOB _____

**Blake Motion to Vacate Drug Possession Conviction and
Refund Paid LFO Amounts**

1. This matter comes before the court on:

- Defendant's motion.
- State's motion.
- Motion of the Court, in the interest of justice.

2. Motion and Relief Requested:

The movant requests the court vacate unconstitutionally void *Blake* conviction/s and order a refund of legal financial obligations (LFOs) paid on the unconstitutional conviction/s, as well as waive any balance remaining on LFOs resulting from the unconstitutional conviction/s. The movant requests the court further direct the clerk to revoke or remove any such LFO assigned to a private collection agency, and stop any collection action resulting solely from the void convictions. This motion is based on *State v. Blake*, 197 Wn.2d 170, 481 P.3d 521 (2021), *State v. A.L.R.H.*, 20 Wn. App. 2d 384, 500 P.3d 188 (2021), *Nelson v. Colorado*, 581 U.S. 128, 137 S. Ct. 1249 (2017), CrR 7.8 (b)(4), GR 15(b)(8) and the case record and files.

In addition to a vacate of conviction/s, waiver of LFOs, and refund of paid LFOs, the movant requests this Court further:

- a) Order the clerk to update or vacate defendant's criminal record;
- b) Dismiss the information with prejudice as to the refiling of any charges alleged in the original or amended information or indictment in this case if no counts remain; if counts remain, dismiss the charge/s in the information, as originally filed or amended, with prejudice as to the counts/crimes vacated under *State v. Blake*;
- c) Release the defendant from all penalties and disabilities resulting from any conviction under this case and those offense/s shall not be included in the defendant's criminal history for purposes of determining a sentence in any subsequent conviction;
- d) Determine any remaining term of community custody, if applicable;
- e) Quash outstanding arrest warrants in this matter if there are no other convictions on the judgment and sentence;
- f) Direct the Clerk of the Court notify the Department of Licensing to reinstate the defendant's privilege to drive, if the defendant was under 21 years old at the time of conviction and this *Blake* conviction was the sole basis for suspending the defendant's privilege to drive pursuant to RCW 69.50.420(2).
- g) Order the clerk to transmit notice of the vacate order to Washington State Patrol and local law enforcement agency to update their records to reflect the vacate;
- h) Order the Washington State Patrol to transmit notice of the vacate order to the Federal Bureau of Investigation;
- i) Order the clerk to forward a copy of the vacate order to the Department of Corrections;

3. Basis

a) Conviction:

The defendant's underlying conviction for simple drug possession was based on one or more of the following:

- a) RCW 69.50.4013(1), for convictions on or after July 1, 2004;

- b) RCW 69.50.4014, for convictions on or after July 1, 2004;
- c) RCW 69.50.401(e), for convictions between March 21, 1979 and June 30, 2004;
- d) RCW 69.50.401(d), for convictions between 1971 and March 20, 1979;
- e) An inchoate offense for one of the above statutes.

Additional information:

b) LFO refund (check one):

- A refund may be due. The Clerk should determine whether LFOs were paid on the unconstitutional conviction/s and calculate an LFO refund amount.
- Attached is a true and correct copy of the **LFO Accounting Summary** obtained from the Superior Court Clerk's office. (Optional)

4. Reservation of Rights

Defendant reserves the right to bring a motion to seek additional or different relief from that requested here, including but not limited to a motion for resentencing or a motion for a refund for third-party costs associated with the unconstitutional conviction.

5. Hearing

Defendant understands Defendant may need to take further action to have this matter considered by a court.

If filed by Prosecuting Attorney, Defendant, or Defense Attorney:

Prosecuting Attorney WSBA No.

Defendant or Defense Attorney WSBA No.

Print Name

Print Name

/ / /

Defendant's Mailing Address, if known:

Phone: _____

Email: _____

Attach a copy of the LFO Accounting Summary (if available)

**Superior/District Court of Washington, County of _____
Municipal Court of the City of _____**

State of Washington/City of _____, Plaintiff,

vs.

Defendant

DOB _____

No. _____

Note for Calendar re: Blake Motion to Vacate
Drug Possession Conviction and Refund
Paid LFO Amounts

Clerk's action required: 1

Notice of Hearing

To the Court Clerk and the Prosecuting Attorney for County/City of _____:

1. I request that a court hearing on Defendant's **Blake Motion** to Vacate Drug Possession Conviction and Refund Paid LFO Amounts be considered at the following date, time, and location:



for: _____ at: _____ a.m. p.m.
date time

at: _____ County Superior Court
name of county or city of the court County District Court
 City Municipal Court

Judge or Docket/Calendar: _____

Court Address: _____

2. I request (check one):

- The Court rule on Defendant's motion without Defendant's appearance.
 To appear at the calendar (check one): in person by phone/video, if available

I understand that if I request to appear and then do not appear that the Court may continue my case or rule on the motion in my absence.

Dated this _____ day of _____, 20_____.



Person asking for this hearing signs here

Print name (if lawyer, also list WSBA #)

I agree to accept legal papers for this case at:

address

city *state* *zip*

email (optional)

This does **not** have to be your home address. If this address changes before the case ends, you **must** notify all parties and the court clerk in writing.

Superior Court of Washington, County of _____	
State of Washington, Plaintiff	No. _____
vs.	Order on Blake Motion to Vacate Drug Possession Conviction(s) and Refund Paid LFO Amounts
Defendant	DOB
	[] Granted (ORVCD)
	[] Denied
	Clerk's Action Required: 4, 8, 9, 10, 11, 14, 15

Order on Blake Motion to Vacate Drug Possession Conviction(s) and Refund Paid LFO Amounts

1. Basis

This matter comes before the court on: Defendant's motion State's motion
 motion on behalf of the State by the Blake Administrative Vacate Team, based on *State v. Blake*, 197 Wn.2d 170 (2021) and *State v. A.L.R.H.*, 20 Wn. App. 2d 384 (2021) to vacate simple drug possession conviction/s under RCW 69.50.4013 and RCW 69.50.4014 or their predecessor statutes or convictions for inchoate offenses under RCW 69.50.4013 and RCW 69.50.4014 or their predecessor statutes, and to refund legal financial obligations (LFOs). Nothing in this order precludes the defendant from bringing a motion to seek additional or different relief including but not limited to a refund for third-party costs.

The court considered the case record and the pleadings submitted on the matter.

- No hearing.** The court decided this motion on the pleadings.
- Hearing.** The court heard argument at a hearing.

2. Notice

- The defendant had actual notice of the motion for entry of this order.
- This order was entered with no actual notice to the defendant. Entry of this order shall not be taken as an indication that the defendant has received any affirmative, actual notice of the relief provided by this order.

3. Findings & Conclusions

In *State v. Blake*, 197 Wn.2d 170 (2021), the Supreme Court of Washington held that RCW 69.50.4013 is unconstitutionally void. *State v. A.L.R.H.*, 20 Wn. App. 2d 384 (2021), extended that holding to convictions based under RCW 69.50.4014. As a result, convictions based on RCW 69.50.4013 or RCW 69.50.4014 or their predecessor statutes, or convictions for inchoate offenses under RCW 69.50.4013 and RCW 69.50.4014 or their predecessor statutes, are unconstitutionally void and must be vacated. LFOs and accrued interest paid pursuant to such convictions must be refunded, including fees and interest that private collections agencies imposed. *Nelson v. Colorado*, 581 U.S. 128, 137 S. Ct. 1249, 197 L.Ed. 2d 611 (2017).

The defendant was convicted of such a completed or inchoate offense/s on this cause number under RCW 69.50.4013, RCW 69.50.4014, or their predecessor statutes.

The court orders:

- 4. CLERK'S ACTION: Vacate and Update Criminal Record.** The motion to vacate is granted as to any and all convictions under this cause number. The Clerk shall update the charge result/charge disposition code to VU (Vacated Unconstitutional).
- 5. Dismiss.** The information is dismissed with prejudice as to the refiling of any charges alleged in the original or amended information or indictment in this case.
- 6. Release and Criminal History.** The defendant shall be released from all penalties and disabilities resulting from any conviction under this case and those offense/s shall not be included in the defendant's criminal history for purposes of determining a sentence in any subsequent conviction.
- 7. Firearm and Voting Rights.** The defendant's right to vote and right to possess a firearm are no longer restricted or revoked by this matter.

8. **CLERK'S ACTION: Warrants Quashed.** Any outstanding arrest warrant in this matter is quashed.
9. **CLERK'S ACTION: Driving Privilege Reinstated.** If the defendant was under 21 years old at the time of conviction, the Clerk shall notify the Department of Licensing to reinstate the defendant's privilege to drive, if suspended due to this judgment. RCW 69.50.420(2).

Defendant was was not under 21 years of age at the time of the conviction.

10. **CLERK'S ACTION: Forward to WSP.** The Clerk shall immediately transmit notice of this order to the Washington State Patrol and to (local law enforcement agency)

, which agencies shall immediately update their records to reflect the vacation of the record of the conviction/s.

11. **CLERK'S ACTION: Forward to DOC.** The Clerk shall immediately send a copy of this order to the Washington State Department of Corrections at docamendedorders@doc1.wa.gov.

12. **Disclosure.** The Washington State Patrol shall transmit notice of this order to the Federal Bureau of Investigation. The Washington State Patrol or local law enforcement agency may not disseminate or disclose a conviction that has been vacated to any person, except to other criminal justice agencies per RCW 9.94A.640(4)(a).

13. **Legal Financial Obligations.** All legal financial obligations, fees, fines, costs, charges, or assessments (LFOs), except any separate civil judgment/s not predicated on conviction, are waived. If the LFOs have been assigned to a private collection agency, that assignment is revoked and the account is removed from that agency for collection. All associated collection costs are waived, including fees, interest or other monies related to collection. Any associated collection actions are stopped. All non-restitution interest is waived. If the restitution and restitution interest were assessed, the balances shall be waived.

14. **CLERK'S ACTION: Waive Balances, and Stop Collection and Collection Actions.** The Clerk shall delete, strike, cancel or waive any unpaid balance on the LFOs ordered under this cause, including any interest. If the Clerk has assigned these LFOs to a private collection agency, the Clerk shall remove those LFOs from collection and waive collection costs, including fees, interest, and other monies related to collection. The

Clerk shall stop any associated collection actions. The Clerk shall waive all non-restitution interest. The Clerk shall waive any restitution and restitution interest assessed.

- 15. CLERK'S ACTION: Refund.** To the extent payment was received on these LFOs, the payment shall be refunded to the defendant and no portion of the refund will be reallocated to other cause numbers. This shall not apply to garnishment orders for child support. The Clerk shall calculate the refundable LFO amount. Refundable LFO amounts shall include any amounts listed in the judgment and sentence or subsequent restitution orders, and include but are not limited to: court costs, fees, fines, victim restitution, and interest, as well as additional fees, interest, or any other monies associated with this case number that the defendant paid to a private collection agency which were not remitted to the Court. (*Check one*)

- As determined by the Clerk, no LFO amounts were paid on this case.
- As determined by the Clerk, non-restitution LFOs and interest were paid in this case in the amount of \$_____ . As determined by the Clerk, restitution and restitution interest was paid in this case in the amount of \$_____ .
- The amounts paid toward non-restitution LFOs in this case, and restitution paid in this case, will be determined by the Clerk and any refund owing to the defendant will be calculated by the Clerk following entry of this order.
- As determined by the Clerk, no records are available to use in calculating a refundable LFO amount. The defendant may see assistance of counsel of determination of refund.

CLERK'S ACTION: The Clerk shall provide notice of this order and certified refund amount to the agency that processes Blake LFO refunds. The Clerk will make every effort to certify a refund amount to the agency that processes Blake LFO refund amounts no later than 60 days from entry of this order.

The defendant shall be refunded as ordered above. The defendant may dispute the refund amount by filing a motion for appointment of counsel and determination of refund.

The above is hereby ordered.

Date

Judge/Print Name:

Dep. Prosecuting Attorney, WSBA No.

Defendant or Defense Attorney signature

Print Name

Print Name

Defendant's Mailing Address, if known:

Phone: _____

Email: _____

**Superior/District Court of Washington, County of _____
Municipal Court of the City of _____**

State of Washington/City of _____, No. _____
Plaintiff,

vs.
Proof of Service – Blake Motion and Notice
of Hearing

Defendant DOB _____.

Proof of Service

I declare that on date: _____ at time: _____ a.m./p.m.

I served the following documents:

[X] Blake Motion to Vacate Record of Drug Possession Conviction and Refund Paid LFO Amounts

[X] Calendar Note re Motion to Vacate Drug Possession Conviction

to the Office of the Prosecutor of _____ County/City

at this address: _____

by this method:

[] hand-delivery; OR

[] regular mail, first class postage prepaid; OR

[] certified mail, first class postage prepaid, return receipt requested

In accordance with Chapter 9A.72 RCW and GR 13, I declare under penalty of perjury under the laws of the state of Washington that the statements on this form are true.

Signed at (city and state): _____ Date: _____

Signature of server

Printed name of server